

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO No 202100267

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de septiembre de 2021
ALIADO PROVEEDOR	TECPROYS S.A.S.
NIT:	900.112.414-1
CONTRATO No:	202100267
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. Mantenimiento.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación Hasta el 28 de febrero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L (\$21.142.080)
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Hasta el 30 de septiembre de 2022 Adición recursos: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$15.856.560) Incluido AU
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L. (\$58.140.720) Incluido AU

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a Contrato No.202100267, cuyo objeto es "Servicios de Mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. **Mantenimiento**", por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria de Seguridad y Convivencia" por valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato, en el anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales consagró dentro del Componente Nro. 1 el mantenimiento del aire acondicionados Confort.
- B. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo 4600091116 de 2021, el 10 de noviembre de 2021, entre TECPROYS S.A.S. y la ESU, se suscribió el contrato 202100267 cuyo objeto es "Servicios de mantenimiento y suministro de elementos de reposición (Bolsa de Repuestos) para aire acondicionados confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín. **Mantenimiento**", por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU**, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- D. El 30 de diciembre de 2021, entre TECPROYS y la ESU se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202100267 para ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022 y adicionar recursos por valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M.L. (\$10.571.040) Incluido AU**. Dicha modificación no fue susceptible de adición, habida cuenta que el contrato interadministrativo contaba con recursos pendientes por ejecutar.
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$6.914.904.684) incluido IVA.
- F. El 28 de febrero de 2022, entre TECPROYS y la ESU se suscribió la cláusula adicional Nro. 2 al contrato 202100267 para ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M.L. (\$21.142.080).

G. El contrato 202100267 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202100267	\$10.571.040	0	17/11/2021	31/12/2021	4600091116 de 2021
202100267-1	\$10.571.040	0	01/01/2022	28/02/2022	4600091116 de 2021
202100267-2	\$21.142.080	\$10.571.040	01/03/2022	30/06/2022	4600091116 de 2021

A. El 17 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el municipio de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y redistribuir recursos ente componentes.

B. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado 2022005105, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula adicional, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$15.856.560) Incluido AU.

C. Una vez verificado que el contrato interadministrativo y el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado en el proceso, se recomendó suscribir la Cláusula Adicional No.3 al contrato No. 202100267 celebrado con TECPROYS S.A.S, identificado con Nit 900.112.414-1, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022 y adicionar recursos por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$15.856.560) Incluido AU.

D. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000592
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000674
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020080004-1 1/8715999
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS AIRE ACONDICIONADO CONFORT
Requerimiento No.	2022005105

E. La presente ampliación fue aprobada en el Comité de Contratación el veintinueve (29) de junio de 2022, lo cual quedó plasmado en el Acta número 53 del Comité.

F. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202100267 hasta el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Adicionar recursos al contrato 202100267 por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$15.856.560) Incluido AU.**

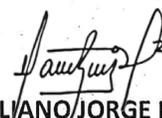
TERCERO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2022.


EDUARDO MONCZ ARISTIZÁBAL
Gerente


MARCELANO JORGE RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Kelly Álzate - Supervisora Contrato 202100267-3
Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia
Revisó: Catalina Ramirez Velásquez. Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Leidy Laura Graciano - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.